

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ

DEL MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE. 1808.

### LA EXALTACION DE LA SANTA CRUZ.

El Jubileo de las XL horas está en la Capilla de nuestra Señora de la Palma por la Archi-Cofradía de su Rosario. Se manifiesta à las 8 de la mañana y se oculta à las 6 de la tarde.

### SE TOCAN LAS ANIMAS A LAS OCHO.

#### *Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el sol à las 5 h. 49' 39" y se pone à las 6 h. 10' 21."

Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 11 h.

55' 25" Aumenta la Equacion 21" 0" Lugar del Sol en la

Ecliptica 5° S 21.° 27' 26" Idem en la Equinocial en tiempo

11 h. 28' 37"

Es el 25 de la Luna. Sale à las 12 h. 00' m. noche. y se pone à

las 2 h. 53' tarde.

*Mareas en el centro del canal entre Puntas y el caño del trecedero.*

Prim. baxa à las 2 h. 15' mad. | Seg. baxa à las 2 h 58' tarde.

Prim. alta à las 8 h. 38' mañ. | Seg. alta à las 9 h. 20' noche.

*Gazeta extraordinaria de Zaragoza del Domingo 14 de*

*Agosto de 1808.*

Mandada insertar de orden de la Suprema Junta en el Diario

de la Ciudad de Valencia.

El Excmo. Señor Capitan General de Zaragoza acaba de

recibir por posta que la dirige desde Calahorra el comisionado

en aquella Ciudad del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya la carta siguiente, que tiene por conveniente dar al público, para que se entienda la general declaracion de todas las Provincias de España à favor de la causa que defendemos.

Excelentísimo Señor.

Muy Señor mio: Como comisionado del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, que me hallo en esta Ciudad, dirijo la adjunta por proprio del dador, quien sale à las seis de la tarde, y espero llegará con la prontitud posible, como igualmente à ésta para dar aviso à aquellos Señores de haberla V. E. recibido, como de qualquiera otra cosa que sea de su agrado.

Dios guarde à V. E. muchos años. Calahorra 11 de Agosto de 1808. = B. L. M. de V. E. su mas atento servidor = Ventura de Vitoria. = Excelentísimo Señor Capitan General de Aragon.

Excelentísimo Señor.

El M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, y en su nombre la Suprema Junta Gubernativa que acaba de crearse, se apresura à manifestar à V. E. que este dia se ha proclamado con el mayor júbilo y contento à nuestro muy amado FERNANDO VII por nuestro Rey y Señor, conforme à los fueros y costumbres de esta Provincia. Se han circulado las órdenes mas executivas, para que todos los pueblos formen alistamientos de los solteros desde 16 à 40 años; se ha nombrado por Comandante General al Coronel Don Tomas de Salcedo, y se han tomado las mas oportunas, para que se persiga al ejército frances en qualquiera parte que se halle, hasta que retroceda del territorio Español, y nos restituya al Rey y Señor natural, qual nos le arrebató del modo mas ratero, doloroso é infame.

La localidad de este illustre solar, no le ha permitido respirar hasta ahora, por no exponerlo importunamente à las extorsiones que han sufrido las Ciudades de Logroño, Valencia, Valladolid y Santander con la Villa de Torrequemada. Ahora se contempla en aptitud de poder coadyuvar de acuerdo con las demas Provincias del Reyno à su general felicidad, y espera de V. E. admitirá esta prueba de gratitud, comunicando à esta Suprema Junta las órdenes que sean de su superior agrado y auxilios de tropa que necesita.

Dios guarde à V. E. muchos años. Bilbao y Agosto 6 de

1808. = Excelentísimo Señor. = Como Secretario de la Junta y de su órden = Don Josef Xavier de Goytia. = Excelentísimo Señor Don Josef Palafox.

*Cuenca 31 de Julio.*

Extracto de una carta, que con esta fecha escribe un prebendado de la misma Catedral à un distinguido personage de la Corte.

Bien difícil será referir las abominaciones obradas en esta Ciudad por las tropas francesas, mandadas por el General Augusto Coulaincourt, en los dias que permaneció en ella: todos deben saber que la situacion geográfica y política de esta Ciudad le impedia declararse por la causa comun, pues qualquier esfuerzo que hubiera hecho fuera ridículo, no pudiendo ser valeroso ni fuerte con el debido fruto.

Avistose à esta Ciudad el General Coulaincourt el 3 de Julio, y una gabilla de gentes imprudentes le hizo por corto tiempo un fuego desatinado y à bulto, lo que debia convencer à los enemigos que en esta resistencia no tenian parte el cuerpo representativo, ni la masa de los ciudadanos; así que debia esperarse que entráran pecíficamente, aun quando pidieran ó tomaran venganza de los agresores. Sin embargo algunos del Cabildo y Ciudad se atrevieron à salir à humillarse, llevando bandera blanca; mas las balas y bombas les hicieron conocer que el saqueo y la ruina de Cuenca estaban decretados, lo que mas se comprobaba con venir el General metido entre las filas de sus guerreros, quienes mataban à quantos alcanzaban, sin perdonar sexós ni edades: así que tuvieron que huir para salvar sus vidas, y apenas quedaron dentro de la Ciudad algunos ancianos y enfermos y cinco comunidades, porque la otra huyó à tiempo de preservarse de los ataques mas funestos.

*Se concluirá.*

---

NOICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

*AVISO.*

Yo el Infrascripto Escribano de S. M. y del Real Tribunal del Consulado de esta Plaza, certifico: que por Providencia del

mismo dictada en 2 del corriente en autos número 179 del año pasado de 1797 seguidos por Don Josef Roldos y su testamentería, y Don Josef Pedro Savater y su concurso, contra Don Antonio de Rojas, vecino del Puerto de Santo Domingo, sobre el embargo del flete de porcion de tabaco que conduxo à éste el bergantin Español nuestra Señora de Regla y Santa Ana, para asegurar sus repeticiones, manda citar y emplazar al referido Rojas ó sus herederos para que en el término de un año ocurran à exponer quanto pueda competirles relativamente à los indicados créditos reclamados, con prevencion que en su defecto se llevará adelante el convenio que ambas representaciones tienen establecido para la aplicacion del fondo de dicho flete, que en efecto fue embargado para reintegro de sus repeticiones en la parte que alcance, parándole todo perjuicio. Y para que se notoríe en el Periódico de esta Plaza y Gozeta del Reyno, en conformidad de lo decretado por el Tribunal, firmo el presente. Cádiz 6 de Septiembre de 1808.

Melchor Nicolas Truxillo.

### *DIVERSION PUBLICA = TEATRO.*

En el Coliseo de esta Ciudad se executará esta noche la funcion siguiente. Se dará principio con la Opera en dos actos titulada una Travesura, y se dará fin con las Boleras.

Se advierte que los Señores Calderi y Martinez executarán sus papeles respectivos en la dicha Opera, y que el producto de este dia es à beneficio del culto diario que se tributa en la Capilla de Madrid à María Sina de la Novena, por los actores de los teatros del Reyno.

Se empezará à las siete y media.

Cádiz 13 de Septiembre.

Vs. Rs. Mayo 60 Enero 61 Sept 63. papel.

Vs. Rs Mayo 60  $\frac{1}{4}$  Enero 61  $\frac{1}{4}$  Sept. 63  $\frac{1}{4}$  plata.

CON REAL PERMISO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno,  
Plazuela de las Tablas.